DECRETO ALCALDICIO Nº 00997 /

PUCHUNCAVI, 22 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Correspondencia ingresada a Dirección de Obras bajo el Nº711; Solicitud de Certificado Nº42574 de fecha 19 de julio 2022; Orden de Ingreso Municipal Nº 0231877 de fecha 19.07.2022, ambos documentos a nombre de Sandra Carolina Miranda Suguel, Rut 11.649.003-K; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde ; Decreto alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega en el Sr. Administrador Municipal la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde; Decreto alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control; Sentencia de Proclamación Tribunal Electoral Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la solicitante se percata después de realizado el pago en la caja, que el documento ya había sido solicitado por un tercero con anterioridad para el mismo propósito.

Que constituye un deber de la administración pública enmendar los actos que no están de acuerdo con la ley; existiendo en este caso, una duplicidad de solicitud y pago de derechos municipales.

D E C R E T O

1.- DEVUÉLVASE, a doña **SANDRA MIRANDA SEGUEL,** la suma de $17.480.- (diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos) por concepto de duplicidad de derechos municipales, cancelados mediante Orden de Ingreso Municipal Nº 0231877.

2.- IMPÚTESE, la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/

1.- Interesado
2.- Secretaría Municipal
4.- Tesorería Municipal
5.- Archivo D.O.M.
MAN/JCGR/PCO/NASL/EAOS/mato.